

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES



**PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
(PICESNAV)**

Febrero 2024

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

ESTA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES, con fundamento en el artículo 11 y 38 del reglamento de citado Centro de Estudios, así como en el Decreto por el cual se crea la Universidad Naval como Unidad Administrativa de la Secretaría de Marina publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio del 2015, cuyo artículo 7 fracción IV establece como una de sus atribuciones “Impulsar la investigación e innovación científica, académica y tecnológica, de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval” y en relación con el artículo 14 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, emite el presente Plan para su observancia y cumplimiento por discentes, docentes e investigadores de este Centro Educativo, denominado:

**PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
(PICESNAV)**

Ciudad de México, a 15 de febrero 2024

Vicealmirante
Director del CESNAV
José Héctor Orozco Tocaven
(B-1565702)



Vicealmirante
Rector de la Universidad Naval
Carlos Jiménez Leal
(B-2981341)



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
MARCO INSTITUCIONAL	4
CAPÍTULO II	6
CONCEPTOS Y DESCRIPCIONES RELACIONADAS CON EL PICESNAV	6
A. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	6
B. CONOCIMIENTO	6
C. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)	6
CAPÍTULO III	8
PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIO SUPERIORES NAVALES	8
A. FUNDAMENTO	8
B. OBJETIVO	8
C. CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN	8
D. PROCEDIMIENTOS	8
E. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CESNAV	9
F. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CLAUSTRO ACADÉMICO	10
G. HORIZONTE DE LA INVESTIGACIÓN	10
H. LA INVESTIGACIÓN EN LOS POSGRADOS	10
I. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN LOS POSGRADOS	11
J. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	12
K. LA INVESTIGACIÓN PARA LAS TESIS	12
L. LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	12
M. LAS PUBLICACIONES	13
CAPÍTULO IV	15
JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ..	15
.....	15
A. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREAS SEGURIDAD Y DEFENSA . 15	15
B. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREAS DESARROLLO NACIONAL ..	21
.....	21
C. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREA DE GEOPOLÍTICA	25
D. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREA DE POLÍTICA NACIONAL Y MARÍTIMA	28
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXO A	34
ANEXO B	36

ANEXO C	39
ANEXO D	42

INTRODUCCIÓN

El hombre por naturaleza, a lo largo de su evolución ha tenido curiosidad y necesidad por comprender la realidad que le rodea, por lo que de forma natural ha organizado su pensamiento y acción para poder entenderla y, una forma de hacerlo es lo que ahora se conoce como hacer investigación.

Para realizar investigación se requiere tener interés, necesidad y motivación por conocer, mejorar y/o aportar algo al entorno que nos rodea y seguir un proceso de organización del material disponible que sirva de base para su estudio y la crítica de las ideas, además de realizar una adecuada interpretación y análisis que propicie y genere nuevo conocimiento. Es decir, “lo que distingue a la investigación científica de otras formas de indagación acerca de nuestro mundo es que ésta se guía por el denominado método científico” (Sabino, 1992).

La mayoría de los descubrimientos se construyen sobre lo ya logrado, acrecentando el depósito del conocimiento de manera progresiva a lo largo del tiempo. Es así, que el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), establecimiento educativo, dependiente de la Universidad Naval (UNINAV), reconoce como aspecto prioritario de su modelo educativo su vínculo con la investigación, base de la formación del personal naval, reconociendo en él, al ser humano como ser perfectible y, por ende, lo que aprende e investiga tiende a su perfeccionamiento, tanto desde el ángulo de la propia investigación que propicia la generación de nuevo conocimiento, como del mismo conocimiento que se aplica, logrando consolidar y confirmar la investigación como el medio para facilitar la búsqueda de mejores alternativas que transformen la vida del ser humano.

Actualmente, los escenarios mundial y nacional atraviesan por transformaciones complejas, producidas por la globalización y el desarrollo vertiginoso de la tecnología, así como por la revolución que ha provocado el uso de las tecnologías de la información con referencia a las redes sociales; sin dejar de mencionar, el valor del conocimiento, que da origen a las economías y sociedades del conocimiento, todo ello, con profundas implicaciones para las instituciones educativas. Derivado de lo anterior, las instituciones de educación superior deben establecer estrategias que privilegien la calidad, permitiéndoles marcar la diferencia entre ellas. En el caso concreto, el CESNAV cuenta con un modelo de educación, vinculado a la

investigación, en donde el conocimiento generado a través de la investigación, se vuelve esencia misma del conocimiento de frontera, que, tras su difusión y apropiación por parte de las sociedades, se lleva a su aplicación.

La investigación permite la actualización, renovación, reconceptualización de las visiones y construcciones del mundo y, es a través de la docencia, que se transmite y difunde lo que en investigación se descubre, confirma o reconstruye.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Marina (SEMAR), institución caracterizada por su dinamismo, capacidad y rápida repuesta al cambio, presentes en su capital intelectual, otorga al CESNAV un alto valor académico, consciente de que difunde la Doctrina Naval y, es ahí, donde se fortalece la formación del personal naval con los conocimientos, competencia, actitudes y los más altos valores institucionales, es también, donde la innovación de los métodos académicos tienen lugar, a través de mantenerse a la vanguardia como centro educativo; además de ser el recinto donde se realizan investigaciones que comprometen a sus discentes, cuyo producto resultante no solo se ciñe a la actualización académica, sino impacta en los elementos de juicio que el egresado aplica durante el cumplimiento de sus actividades en su ejercicio profesional, que en conjunto afectan las decisiones del mando a nivel institucional.

Para la formación del personal naval, el CESNAV cuenta con una amplia oferta educativa, integrada por posgrados de nivel doctorado, maestría y especialidad. En dichos posgrados, dependiendo de su propósito, los discentes y docentes generan conocimiento de frontera, en los que por su orientación se realiza investigación y, algunos otros, del tipo profesionalizante, donde aplican el conocimiento. Cada posgrado se alinea a un área del conocimiento y a una línea de investigación, relacionadas de manera directa con el objetivo y el perfil de egreso, en donde se propicia la participación de los discentes y docentes para que realicen publicaciones y proyectos de investigación, guardando la coherencia con la temática de enfoque del posgrado.

Actualmente, la investigación que se realiza en el CESNAV está vinculada al Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México (UNINDETEC) y al Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM), respondiendo a cuatro Áreas de Conocimiento de interés institucional

(descritas en el Capítulo III), que se establecieron en consenso por el ININVESTAM, la Unidad de Planeación y Coordinación Estratégica (UNIPLACE) y la UNINAV , siendo estas: a) Seguridad y Defensa; b) Desarrollo Nacional; c) Geopolítica; y d) Política Nacional.

En lo que respecta a las tesis de los discentes, interviene como órgano colegiado regulador el Consejo Técnico de Investigación (COTI).

CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL

La SEMAR, por decreto presidencial, en el 2015 crea la Universidad Naval (UNINAV) y dispone que sea a través de sus distintos establecimientos educativos la responsable de formar los recursos humanos con los conocimientos, capacidades y habilidades que requiere la institución (DOF, 2015, pág. 1).

Quedando establecido en la Ley de Educación Naval (LEN) como uno de los objetivos del Sistema Educativo Naval (SEN): “Preparar profesionistas competitivos con una formación naval, científica, tecnológica, incluyente, humanista y de calidad ciudadana”, para lo cual, la misma ley en sus artículos 15 y 16 instituye que el Plan General de Educación Naval (PGEN), contendrá los planes y programas para alcanzar una educación integral de calidad, conforme al Modelo Educativo Naval (MEN), instaurando las normas que garanticen la formación de los discentes en los ámbitos académico, de doctrina naval y cultural, de acuerdo a los niveles y modalidades educativas de los Establecimientos Educativos Navales (DOF, 2019, pág. 3 y 5).

El MEN, está basado en el modelo cognoscitivo por competencias, que articula la teoría y la práctica del pensamiento crítico, estratégico y complejo, con el fin de crear conciencia en el discente de las distintas realidades que existen en una misma circunstancia, en virtud que ahora es esencial tener una postura personal del contexto y la capacidad de negociarla con los involucrados en la comunidad, basado en teorías y razonamientos. Por lo que se deberá inducir al discente a la utilización del razonamiento abductivo, el cual busca encontrar nuevas ideas y escenarios para descubrir innovadoras maneras de resolver problemas, lográndose a través de la aplicación de técnicas didácticas como el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje orientado a proyectos o el método de casos entre otros (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 8 y 10).

En ese sentido, el PGEN, destaca en su segundo objetivo: “Impulsar la Investigación Académica, Científica y Tecnológica, para realizar investigación aplicada por medio de la innovación abierta, colaborativa e interdisciplinaria, para fortalecer la formación de los discentes, innovar y trascender apoyando la resolución de retos relevantes, la competitividad y la transformación de nuestro contexto”, para lograr lo anterior, los docentes guiarán en el proceso de investigación al discente utilizando la

metodología científica para proveerlo de las herramientas de análisis, comprensión y solución a problemas que enfrentará en su desarrollo profesional, así como de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) que le permitan incursionar en el descubrimiento de la tecnología (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 2 y 21)

Para cumplir con el MEN y el PGEN el CESNAV establece que todo discente que curse un doctorado o maestría en este Centro de Estudios deberá elaborar un trabajo de investigación tipo tesis, como requisito indispensable para obtener el grado que corresponda. Así mismo, entre las atribuciones del Centro está el realizar investigaciones y análisis, a requerimiento del Alto Mando de la SEMAR, sobre aspectos de la Defensa y Seguridad Nacional (DOF, 2020).

El CESNAV como establecimiento de educación superior, contempla en su oferta educativa posgrados que tienen el objetivo de formar personal naval para la resolución de problemas específicos de la SEMAR, para lo cual define áreas estratégicas y líneas de investigación y, es a través de ellos que realiza investigación y análisis en torno a la Defensa y Seguridad Nacional, la Estrategia, el Desarrollo Nacional, la Geopolítica, la Ciencia Política, la Inteligencia y la Tecnología, estableciendo actividades de investigación científica y académica en los campos del Poder Nacional.

Corresponde al ININVESTAM, a través de la Subdirección de Investigación Académica, realizar las siguientes funciones:

- Establecer o actualizar manuales relacionados con la investigación del CESNAV, tales como:
 - Guía para la elaboración y criterios de evaluación de trabajos de investigación tipo tesis (GECETI).
 - Guía para la elaboración de trabajos de investigación tipo ensayo.
 - Guía para la elaboración de trabajos de investigación tipo estudio de caso.
 - Cualquier otro que sea necesario.
- Establecer los criterios específicos para el desarrollo de las tesis.
- Definir, apoyar y coordinar las sesiones del Consejo Técnico de Investigación (COTI).

CAPÍTULO II

CONCEPTOS Y DESCRIPCIONES RELACIONADAS CON EL PICESNAV

A. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El área de conocimiento es una rama o campo de estudio sobre la cual se realizan la docencia y la investigación, en tanto que, una línea de investigación: es el tema o problemática específica de investigación de un área, dentro de la cual pueden inscribirse un gran número de proyectos de investigación, tanto individuales como colectivos (UNAM, S/f, págs. 11-12), así como artículos y tesis o trabajos terminales que desarrollan los discentes. Como se indicó, un área puede contener una o varias líneas de investigación, siempre que éstas aborden temas o problemáticas afines al área en cuestión. El número de líneas de investigación por área se definirá en función del número mínimo de investigadores que se vinculen a la línea, siendo tres el mínimo idóneo.

B. CONOCIMIENTO

El conocimiento tiene gran valor en las instituciones académicas como el CESNAV. Por ello, se procura tener una adecuada gestión del mismo, que logre su preservación, desarrollo ampliación y difusión. Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del conocimiento de la Defensa y Seguridad Nacionales.

El conocimiento se genera a través del desarrollo de la investigación y, mediante su difusión, se lleva a cabo la apropiación social del mismo, que da pie a la construcción de las sociedades del conocimiento, mediante la enseñanza-aprendizaje, teniendo como resultado su aplicación. En ese sentido, se establecen dos posibilidades:

- Generación del conocimiento.
- Aplicación del conocimiento.

C. CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS (CONAHCYT)

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) “es la institución del gobierno de México responsable de formular y conducir las políticas públicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en todo el

país, con el objetivo de fortalecer la soberanía científica y la independencia tecnológica de México, bajo los principios de humanismo, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y conservación de la riqueza biocultural” (CONAHCYT, 2023); teniendo como marco de regulación a la Ley de Ciencia y Tecnología, y al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

Una de las políticas públicas que el CONAHCYT tiene definida en el PECITI es la de promover la formación y actualización de especialistas de alto nivel en investigación científica, humanística, tecnológica y socioeconómica; que lleva a cabo, a través del fortalecimiento de los programas de posgrado, mediante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), cuyo objetivo es asegurar la calidad en la formación de capital humano en las diferentes áreas del conocimiento (CONAHCYT, 2023). Para identificar la calidad de los posgrados que forman capital humano, el CONACYT se vale de rigurosos procesos de evaluación por pares, que tienen como resultado el padrón de posgrados que conforman el PNPC, en los siguientes niveles:

- De competencia institucional
- Consolidado
- En desarrollo
- Reciente creación

Como parte de la evaluación a la que se someten los posgrados que buscan un reconocimiento de calidad, el PNPC establece su clasificación por su tipo de orientación, en función de la actividad de investigación que realizan, de acuerdo con lo siguiente:

- Posgrados con orientación a la investigación
- Posgrados con orientación profesionalizante

Aquellos posgrados cuyo propósito al formar recursos humanos es la generación de conocimiento mediante el desarrollo de investigación, se ubican en la primera categoría y, aquellos que para el logro de sus objetivos de formación se apropian socialmente del conocimiento y lo aplican, quedan en la segunda.

CAPÍTULO III

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIO SUPERIORES NAVALES

A. FUNDAMENTO

En el artículo 11 del Reglamento del CESNAV, se establece que el Consejo Técnico de Investigación tiene la atribución de aprobar y evaluar el plan de investigación del Centro, conforme a las áreas de conocimiento y líneas de investigación institucionales (DOF, 2020, pág. 2) . Con base en ello, se elaboró el presente documento “Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales” (PICESNAV), como marco normativo de la investigación que se desarrolla en el CESNAV, tales como, las publicaciones de artículos y los proyectos que llevan a cabo discentes y docentes, además de las tesis de los discentes que cursan nivel de doctorado o maestría.

B. OBJETIVO

El PICESNAV tiene como objetivo definir todo lo referente a la investigación que se realiza en el CESNAV, con base en las Áreas del Conocimiento y Líneas de Investigación, incluidos los procedimientos del proceso de investigación.

C. CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Técnico de Investigación (COTI), es uno de los órganos colegiados del CESNAV, cuya integración está definida en el Artículo 24, sus atribuciones en el Artículo 11 y, las sesiones que lleva a cabo en el Artículo 25 del Reglamento del CESNAV (DOF, 2020).

El COTI es el órgano colegiado que regula toda lo relacionado con la investigación que se desarrolla en el CESNAV, apoyado de la Subdirección de Investigación Académica, está última da seguimiento a los acuerdos y tareas definidas en las sesiones.

D. PROCEDIMIENTOS

En el Manual de Procedimientos Sistemáticos Administrativos del CESNAV se establecen los procedimientos relacionados con el proceso que se desarrolla para la autorización, supervisión y evaluación de los trabajos de investigación tipo tesis que desarrollan los discentes de los doctorados y maestrías, siendo los siguientes:

Núm.	Procedimiento	Anexo
1.	Autorización de título para trabajo de investigación tipo tesis	A
2.	Supervisión de la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis	B
3.	Evaluación del trabajo de investigación tipo tesis	C

E. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CESNAV

De acuerdo con lo establecido en el PGEN, la investigación académica, científica y tecnológica desarrollada en la SEMAR, debe estar orientada a la resolución de problemas de interés nacional o institucionales; en tal sentido, por acuerdo del Alto Mando, en el año 2021, el ININVESTAM y la UNIPLACE, en consenso con la Universidad Naval (UNINAV), establecieron las necesidades de investigación para la SEMAR, determinando la existencia de cuatro Áreas de Conocimiento y cuarenta Líneas de Investigación (ver tabla 1), a las cuales, deben sujetarse los proyectos, tesis, artículos y todos los trabajos de investigación que se desarrollen en la Institución.

Tabla 1

Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación

ÁREAS	LÍNEAS	TRANSVERSAL	
SEGURIDAD Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> Aspiraciones, Intereses y Objetivos Nacionales Permanentes y Coyunturales Política de Seguridad Nacional Defensa Nacional Estrategias Seguridad Interior Seguridad Multidimensional Seguridad Internacional Agenda Nacional de Riesgos Antagonismos Inteligencia Estratégica Liderazgo estratégico Ciberseguridad Relaciones cívico-militares Presupuesto de defensa 	PODER NACIONAL	PROSPECTIVA METODOLOGÍA
DESARROLLO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Desarrollo Planeación Estratégica Nacional Seguridad Humana Infraestructura Estratégica Desarrollo Tecnológico Migración y movilidad social Sustentabilidad 		
GEOPOLÍTICA	<ul style="list-style-type: none"> Talaspolítica y Poder Naval Geoestrategia (Regional, Continental y Global) Regiones Geopolíticas Geopolítica de América del Norte Geopolítica y Política Exterior del Estado Mexicano Multilateralismo Geoeconomía y Alianzas Comerciales Operaciones para el Mantenimiento de la Paz 		
POLÍTICA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Política Pública (Programas Sectoriales) Poderes de la Unión Intereses Marítimos nacionales Autoridad Marítima Nacional Administración Marítima Desarrollo Marítimo Nacional (Talasocracia) Desarrollo Portuario Control Aduanero (Marítimo y Aeroportuario) Seguridad Pública Gobernabilidad y Gobernanza Igualdad, Equidad y Derechos Humanos 		

F. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CLAUSTRO ACADÉMICO

El trabajo multidisciplinario está asociado al Claustro Académico y de Investigación, con el fin de mantener actualizadas las áreas de conocimiento y líneas de investigación. A su vez, el trabajo especializado entre los investigadores, está asociado con la labor docente y de difusión. Los Coloquios, Seminarios, Conferencias, Diplomados, son los espacios privilegiados para la difusión pública del conocimiento que se genera.

La Subdirección de Investigación Académica del ININVESTAM será la instancia de coordinación y actualización de las áreas de conocimiento y líneas de investigación.

G. HORIZONTE DE LA INVESTIGACIÓN

Una educación de excelencia, integral y de calidad no se concibe sin investigación estratégica y de vanguardia, ya que ésta representa el pilar del desarrollo de la Institución y eje rector del progreso, en ese orden de ideas. En el CESNAV se tiene previsto un proceso de interacción entre los investigadores, la planta docente y los discentes que utiliza la metodología científica para la generación del conocimiento a partir de la educación, la investigación y la difusión, con la aplicación de las herramientas, que contribuyan en la comprensión y solución de los problemas que requiere el desarrollo nacional. (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 21).

Los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el CESNAV serán realizados bajo las perspectivas de personal naval y civil orientados por la misión institucional y de conformidad con lo que establece este Plan. Lo anterior se desarrolla con un enfoque multidisciplinario que permite estudiar temas y resolver problemáticas en coherencia con las líneas de investigación y áreas de conocimiento. Con la participación, en caso de ser necesario, de docentes externos formados en disciplinas complementarias a la investigada, que aporten experiencias y conocimientos diferentes a los institucionales.

H. LA INVESTIGACIÓN EN LOS POSGRADOS

Corresponde a los jefes de los posgrados identificar el área y disciplina de estudio del programa de posgrado, así como su orientación (investigación o profesionalizante) y la o las líneas de investigación, alineados al objetivo, el perfil de egreso y el mapa curricular, definidos en el Plan de estudios correspondiente.

Para determinar el número de las líneas de investigación por posgrado se debe tomar en cuenta que en cada caso se puede tener más de una línea de investigación. No obstante, es recomendable que sean docentes, militares o civiles, que formen parte del núcleo académico del posgrado correspondiente, tal como lo establece el PNPC del CONACYT.

En caso de que el área y disciplina del posgrado a juicio del jefe del posgrado no se vinculen de manera directa con las líneas de investigación definidas en este Plan, deberá proponer y desarrollar sublíneas que se relacionen con las líneas de investigación del CESNAV, para evaluar el posgrado ante el CONAHCYT.

De igual forma, corresponde al jefe del posgrado lograr la participación de docentes y discentes, civiles y militares, en proyectos de investigación, realizando la planeación y las coordinaciones necesarias con el personal del UNINDETEC o del ININVESTAM.

Asimismo, será responsabilidad de los jefes de los posgrados fomentar la participación de los discentes en las publicaciones que realicen los docentes que forman parte de los núcleos académicos básicos de los posgrados del CESNAV.

I. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN LOS POSGRADOS

Los docentes que formen parte del núcleo académico básico (NAB) de los posgrados, deberán necesariamente tener una formación académica alineada al área, disciplina y línea de investigación del posgrado correspondiente y dicha formación deberá ser como mínimo, en el nivel académico que se ofrece en el posgrado. Para integrarse al NAB deberá contar con tres años o más de experiencia como docente y/o investigador en el CESNAV.

Será responsabilidad de los jefes de los posgrados elegir a los docentes, ya sea navales o de extracción civil, que conformarán el NAB, cuidando su alineación con el posgrado correspondiente, con base en lo descrito en el punto anterior.

El personal académico de extracción civil, podrá ser invitado a colaborar en la dirección y codirección de tesis, la publicación de artículos, proyectos de investigación e integrarse en el núcleo académico de un posgrado, siempre que cumpla con lo definido previamente.

J. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación queda abierto a los investigadores, tanto navales como de extracción civil, guardando la debida coherencia con las áreas de investigación definidas en el punto E de este capítulo y la debida alineación a las necesidades institucionales.

Para el desarrollo de las investigaciones y estructura de presentación de los trabajos se deben tomar como referencia los siguiente documentos desarrollados por el CESNAV:

- El presente documento: Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV)
- Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación Tipo Tesis (GECETI)
- Guía para la Elaboración de Trabajos Tipo Ensayo
- Guía para la Elaboración de Trabajos de Investigación Tipo Estudio de Caso

Cualquier investigación que tenga como resultado una publicación, como pueden ser tesis, artículos o, el desarrollo de un proyecto debe sujetarse a la normatividad institucional en todos los aspectos de la investigación y a lo establecido en este Plan.

K. LA INVESTIGACIÓN PARA LAS TESIS

Las investigaciones que realicen los discentes de las diferentes maestrías y doctorados de este plantel, con la supervisión de sus directores que tengan como resultado la publicación de una tesis, partirán de la aprobación de temas por parte del COTI del CESNAV, con base en las líneas de investigación establecidas en este Plan.

Para la elaboración de la tesis, los discentes podrán tener Directores internos (docentes navales o de extracción civil) o externos (instituciones de educación superior), previa autorización del COTI, para apoyar la validez y rigurosidad de las investigaciones, siempre y cuando tengan experiencia y prestigio en el área del conocimiento de la tesis.

L. LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Temas de investigación

Las investigaciones para los proyectos de investigación se realizarán partiendo de la aprobación de temas, por parte del Consejo Técnico de Investigación (COTI) del CESNAV, con base en las áreas de investigación definidas en el inciso E de este capítulo.

2. Los participantes

Los proyectos de investigación serán propuestos para su desarrollo por el personal directivo del plantel, el COTI, los líderes de las áreas del conocimiento, personal académico y discentes que elaboran, tanto tesis, como artículos de acuerdo con los intereses y necesidades de la institución.

El personal involucrado en la investigación continuará con sus funciones y actividades administrativas o académicas, según el caso.

Los investigadores podrán tener, sí la temática así lo requiere, directores internos o externos para apoyar con su experiencia en el área de conocimiento del proyecto.

3. Recursos financieros

En caso de que un trabajo de investigación implique recursos financieros para el pago a terceros y personal de apoyo, adquisición de materiales y equipo, transportación, hospedaje y alimentación, gastos para la difusión de resultados, entre otros, los investigadores responsables de proyectos (exceptuando los realizados por el personal de discentes), podrán estimar los gastos necesarios para el desarrollo de sus investigaciones, describiendo la infraestructura y el apoyo técnico requerido, de acuerdo con el formato que se incluye en el ANEXO D "Formato de solicitud de recursos financieros".

M. LAS PUBLICACIONES

La generación de publicaciones tiene orígenes diversos, algunas son el resultado de la investigación que se llevó a cabo para la elaboración de tesis, algunas otras obtienen su información del desarrollo de un proyecto y otras más tienen investigación propia para su publicación.

Para realizar publicaciones, ya sean artículos, libros, reportes técnicos, previamente se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.** Determinar si el tema es reservado o no.

- 2.** Determinar si su contenido puede difundirse.
- 3.** Llevar a cabo las coordinaciones para su publicación en la revista del CESNAV y cubrir los requisitos que se establezcan.
- 4.** Además de la publicación en medios institucionales, es recomendable cuando se trate de artículos, que también sean publicados en revistas indizadas externas.

CAPÍTULO IV

JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La descripción de las áreas de conocimiento y líneas de investigación contenidas en el presente Plan, justifican y confirman la investigación que se realiza en el CESNAV, mostrando su estrecha relación con los problemas nacionales e internacionales, contribuyendo así a la misión institucional.

A. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREAS SEGURIDAD Y DEFENSA

1. ASPIRACIONES, INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES Y COYUNTURALES

Cada Estado, cada nación, cada gobierno y cada sociedad establecen sus aspiraciones, intereses y objetivos nacionales a lo largo de su historia y, normalmente los registran en sus documentos fundamentales como la Constitución, un Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales y algunas propuestas de los distintos grupos sociales organizados. Las aspiraciones, los intereses y los objetivos nacionales tienden a recuperar la idea del proyecto de nación y a formular lo que puede denominarse el espíritu nacional.

Las aspiraciones son las expresiones organizadas o no que determinan lo que una sociedad desea; tienden a integrarse en propuestas colectivas y en cierta medida en propuestas de gobierno. Los intereses son la suma de las aspiraciones, de las demandas, necesidades, y deseo de los individuos, los grupos organizados y la sociedad en general. El gobierno traduce las aspiraciones y los intereses en políticas públicas que defienden y promueven los objetivos nacionales en los campos de la política, la economía, la sociedad, lo militar y lo cultural. Estos intereses configuran los planes y programas, las estructuras administrativas del poder público, los procesos de gobierno y de gestión, en una evaluación cotidiana de sus resultados.

Los objetivos nacionales de y en cada país expresan la síntesis de las aspiraciones e intereses nacionales, orientan la acción política de los gobiernos para garantizar el desarrollo nacional y proporcionar seguridad al proyecto de la nación. Los objetivos nacionales, en el caso mexicano, pueden ser permanentes y actuales o coyunturales. Los objetivos nacionales permanentes están inscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rige a la nación. Tienen que ver con experiencias y valores históricos como la independencia, la soberanía, la igualdad, la

justicia y la democracia. El cuerpo institucional y sus políticas públicas materializan estas experiencias y valores en la evolución del Estados Mexicano. Los Objetivos nacionales actuales o coyunturales se derivan de los objetivos nacionales permanentes; son fines y metas específicos de un gobierno y expresan la continuidad axiológica y su materialización en un determinado período, por lo que establecen propósitos definidos y realizables, de acuerdo al contexto nacional e internacionales prevaleciente. En estos objetivos, lo coyuntural expresa las acciones programáticas gubernamentales que se muestran en documentos rectores de gobierno, como el Plan Nacional de Desarrollo, aunado a los diversos planes sectoriales, regionales o especiales.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL.

La Política de Seguridad Nacional es la forma en que un gobierno instrumenta en la práctica concreta su concepto, idea, alcances y límites de la Seguridad Nacional. En el caso mexicano, la tutela recae en el Ejecutivo Federal y para algunas tareas comprende a los otros dos poderes. Esta Política tiene como prioridad la búsqueda de un ambiente de paz, libertad y justicia social para contribuir a mantener las condiciones óptimas para el desarrollo económico y social del país. El gobierno mexicano asume la responsabilidad de la formulación, aplicación y conducción de la Política de Seguridad Nacional que se conforma en el gabinete de Seguridad Nacional y las áreas pertinentes de la administración, de manera destacada en la Secretaria de la Defensa Nacional y la Secretaria de Marina, de conformidad con el Plan de Seguridad Nacional.

3. DEFENSA NACIONAL

Se considera como el conjunto de acciones, recursos y medios que adopta y dispone el Estado Mexicano con el propósito de establecer la integridad, independencia y soberanía de la Nación, al tiempo que se previenen o contienen o eliminan las amenazas tradicionales y/o emergentes, los riesgos y los desafíos que provienen del ámbito externo e interno, y de esta manera favorecer la estabilidad y el desarrollo nacional.

4. ESTRATEGIAS

Desde su etimología griega, la idea de Estrategia surge en el ámbito militar, de la guerra, como una decisión desde el poder. Significa la capacidad de mando del general, del estratega, para lograr el objetivo propuesto, como defensa o ataque.

Así, se trata de un proceso racional para determinar un objetivo, un fin, y los medios necesarios para alcanzarlo de manera exitosa. La estrategia y lo estratégico construyen una constelación conceptual en donde hay referencia a lo relevante, lo crucial, lo decisivo, lo importante, lo fundamental, lo necesario en el pensamiento y la acción, se trata de un quehacer racional para obtener algo, ya sea un fin o medio necesarios.

Por lo tanto, la noción de la estrategia surge y evoluciona de la guerra a la política, de lo militar político a lo político militar, de la gestión del conflicto a la administración de los recursos, y al desarrollo de capacidades y elementos disponibles para alcanzar los fines establecidos.

5. SEGURIDAD INTERIOR

La Seguridad Interior es la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. Comprende el conjunto de órganos, procedimientos y acciones destinados para dichos fines, respetando los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como para prestar auxilio y protección a las entidades federativas y los municipios, frente a riesgos y amenazas que comprometan o afecten la seguridad nacional.

6. SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

La Seguridad Multidimensional es un concepto asociado a la Seguridad Ampliada, considerando mayor especificidad en los campos del poder nacional, esto significa, trascender de una seguridad que atiende lo económico, lo político, lo social y lo militar a el agregado del Medio Ambiente, la Diplomacia y la Tecnología. La idea es que estos campos del poder son dimensiones para analizar conflictos, amenazas y riesgos, y ello contribuye a una visión holística e integral con la opción de buscar las relaciones al interior de cada campo y con los demás campos considerados.

7. SEGURIDAD INTERNACIONAL

La ampliación técnica de las seguridades avanzó de una seguridad local, regional y nacional a las posibilidades de relaciones con otros Estados, países o naciones, por lo cual, la seguridad nacional se internacionalizó y a la vez, la internacionalización que la propia dinámica de conflictos, sean guerras militares, económicas o comerciales e industriales, requirió del apoyo estratégico del conocimiento y análisis desde la Seguridad Nacional.

Por tanto, el conflicto internacional es, sin duda, el objeto de atención de la Seguridad Internacional, sin embargo, con la entrada de otros actores a la arena global se llega al análisis de la delincuencia organizada transnacional y al papel que ocupan los actores como los gobiernos, las organizaciones regionales y la percepción de las posibles soluciones internacionales. Las drogas, las migraciones, las pandemias, las crisis ambientales y de alimentos como de energéticos, aunado al impacto de los conflictos entre países y en los espacios regionales obligó a que la ONU tuviese una perspectiva sobre estos tópicos que afectaban a naciones en particular y obligaban a otros a valorar sus políticas de seguridad.

8. AGENDA NACIONAL DE RIESGOS.

Instrumento analítico y prospectivo que identifica riesgos y amenazas a la seguridad nacional, la probabilidad de su ocurrencia y las vulnerabilidades del Estado frente a fenómenos diversos, así como las posibles manifestaciones de los mismos y que permite orientar las acciones del gobierno para a dar continuidad al proyecto de Nación en el corto, mediano y largo plazo.

La estabilidad, la gobernabilidad y la prevención forman parte de su diseño y atención. El contexto internacional y nacionales considerado en la atención de análisis y síntesis para guiar las acciones de política de seguridad nacional, interior y pública. Así como las aportaciones de las Instancias de Seguridad Nacional, con base en los lineamientos establecidos por el Consejo de Seguridad Nacional, el CNI y lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa para la Seguridad Nacional.

9. ANTAGONISMOS

Todo tipo de obstáculo y/o interferencia a la Seguridad Nacional, que puede ser patrocinado por otro Poder Nacional o por agentes no estatales, o bien ser de origen natural o antropogénico, que impide o limita la consecución de las Aspiraciones, Intereses y Objetivos Nacionales. Se clasifican en riesgos y amenazas.

10. INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Es el instrumento que nutre la toma de decisiones en materia de seguridad. Su perspectiva civil o militar varía en función de los objetivos nacionales e internacionales considerados para su observación. El círculo de inteligencia determina los alcances y límites de lo estratégico por lo que, las etapas de trabajo que demanda tienen una articulación con los intereses de la nación y la política de seguridad nacional. La selección de objetivos y los operativos que se requieren para cubrirlos, encuentran en la inteligencia estratégica las necesidades de información, selección de las fuentes, análisis y propuestas sobre el conocimiento y la operación y, finalmente, se proponen las acciones a tomar para comprender y explicar los elementos que conforman los objetivos previamente seleccionados.

La inteligencia militar y civil debe coordinarse para lograr un modelo estratégico que permita aprovechar los recursos, los informes y las propuestas derivados de una compartimentación selectiva.

11. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Conjunto de atributos que denotan la posibilidad de conquistar eventualmente objetivos colectivos en beneficio de la nación, y a partir de los elementos institucionales con el afán de mantener el desarrollo, la estabilidad, la seguridad y el alcance estratégico de los fines y metas, propuestas en los documentos rectores de la vida gubernamental y social.

De ahí que, el liderazgo sea considerado un proceso en el que una persona influye y motiva a sus seguidores, con el propósito de alcanzar el objetivo establecido dentro o fuera de una organización o institución.

Es por ello que, el liderazgo estratégico tiene una complejidad por la composición en sus elementos, en la dirección de personas y organizaciones, y en la toma de decisiones para lograr los objetivos comunes; esto explica la existencia de un liderazgo operativo y táctico en el ámbito militar, que consiste en atender desde la motivación hasta las acciones para lograr el objetivo, sin embargo, es el liderazgo estratégico donde cabe plantear los alcances exitosos de una serie de acciones tanto operativas como tácticas.

12. CIBERSEGURIDAD

La Ciberseguridad es el conjunto organizado de elementos y medidas destinadas a prevenir, evitar y minimizar potenciales daños a las redes y los sistemas de información públicos o privados. En tal sentido, se puede referir que, las ciberamenazas son la fuente potencial de perjuicio, interna o externa de algún activo de la organización que se materializa a través del ciberespacio.

En ese sentido, un ciberataque es concebido como uso deliberado de una ciberarma para causar un daño o efecto negativo a un elemento del ciberespacio, incluso de un adversario, pudiendo tener efectos indirectos en los ámbitos de operaciones convencionales.

Así, el ciberriesgo es la probabilidad de que una ciberamenaza aproveche una vulnerabilidad para causar un daño a un activo que tiene un valor y una criticidad relevante. Cabe señalar que la internet es una red de redes, un dispositivo que configura y materializa al ciberespacio, es abierta e independiente en su forma de operar, por lo que constituye un terreno idóneo para realizar transacciones y actividades sin dejar rastro, lo cual puede tener un uso malicioso o delictivo, asociado con operaciones de carácter criminal. Estos elementos señalados, constituyen el campo de acción y reflexión de la ciberseguridad y la ciberdefensa.

Por tanto, la ciberseguridad actúa en el quinto dominio de manera táctica, operacional y estratégica, comprende las infraestructuras críticas de los Estados-nación. En últimas, la ciberseguridad es concebida como una colección de herramientas, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas, directrices, enfoques de gestión de riesgo, acciones de capacitación tecnológica, que protegen al entorno cibernético y los activos de la organización y del usuario.

13. RELACIONES CÍVICO-MILITARES

Las relaciones cívico militares constituyen la interacción en distintos niveles del gobierno (civil) y el poder militar. En el ámbito del Estado y de los activos de las instancias de Seguridad y Defensa, particularmente el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, se recurre a este proceso de interacción para establecer puntos de convergencia entre la sociedad y las instituciones militares.

Las buenas relaciones civiles militares expresan el consenso y la legitimidad del poder militar y de las Fuerzas Armadas con respecto a la anuencia y aceptación que hayan logrado entre la sociedad y determinados grupos organizados de la sociedad

civil. El tema de estas relaciones civiles y militares ha estado vinculado a los derechos humanos, al cumplimiento de las leyes y particularmente a los procesos de militarización. La legitimidad de un gobierno en acciones en contra de la delincuencia e incluso sobre los grupos antisistema, puede confundirse con una política en contra de actores políticos, puesto que podría generarse el rompimiento de estas relaciones civiles y militares, y la pérdida de la legitimidad que el Estado tiene en el monopolio legítimo de la violencia física.

14. PRESUPUESTO DE DEFENSA

El presupuesto de defensa marca la ruta para una modernización de las Fuerzas Armadas en sus tareas atribuidas por ley, aunado a aquellas convertidas en encomiendas de orden gubernamental, empleando el presupuesto destinado a las atribuciones tradicionales en materia de seguridad y defensa.

Por tanto, la condición de que, lo que no aparece en el presupuesto de egresos de la Federación no existe, se vuelve un acto de demagogia política a partir del cual, ninguna acción gubernamental puede realizarse sin recursos públicos y desde luego, sin la aprobación legislativa adecuada, aunado a que existen gastos extraordinarios en materia de defensa, los cuales deben ser considerados al presentarse un evento grave, ya sea de carácter natural o provocado por daños realizados por personas.

B. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREAS DESARROLLO NACIONAL

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

Definitivamente el estudio de este tópico por parte de los discentes de esta máxima casa de estudios es de vital importancia dado que pueden plantear modificaciones u orientaciones diversas a este documento rector de las políticas públicas de aspecto económico, principalmente, y sus derivadas causas que inciden directamente en lograr este objetivo y que por citar algunas de ellas se mencionan el aspecto de seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, bienestar social y defensa exterior.

2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL

Es necesario analizar, bajo un enfoque crítico, las estrategias que México realiza para alcanzar los objetivos y lograr las aspiraciones e intereses nacionales, en función de las capacidades actuales y potenciales; es decir, la manera en que México emplea los recursos que tiene a su disposición y como debe construir sucesivamente los medios que permitan transitar hacia una visión de futuro definida. Adicionalmente, deben estudiarse estas estrategias en función de las empleadas por diferentes entes en el mundo ya que, pueden, por una parte, facilitar las estrategias propias o por el contrario limitarlas o contrarrestarlas.

La Planeación Estratégica Nacional constituye un enfoque de análisis e intervención organizacional empleado para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados por parte de las instituciones del Estado. Está integrada por un conjunto de acciones particulares que se realizan estructuradamente. Su propósito es ubicar y precisar la tarea primordial de las instituciones, así como planear y organizar las acciones propuestas para tal fin, contribuyendo de este modo a facilitar el logro de los objetivos trazados, dar cumplimiento a las tareas programadas y obtener las metas propuestas, en síntesis, la consecución de los resultados proyectados.

3. SEGURIDAD HUMANA

Según se señala en la resolución 66/290 de la Asamblea General, «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios

de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». En la resolución se exigen «respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas».

Al adoptar el enfoque de la seguridad humana se promueven respuestas amplias que encaran las causas multidimensionales y las consecuencias de los problemas complejos. El enfoque en sí mismo exige la adopción de medidas integradas por una red de partes interesadas para poder dar respuestas duraderas a las deficiencias de más difícil solución en los ámbitos de la paz y el desarrollo.

En torno al concepto de seguridad humana se agrupan los conocimientos especializados y los recursos de una amplia gama de agentes del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades locales, lo que permite aprovechar las sinergias derivadas de las ventajas comparativas de los distintos interesados.

4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Uno de los aspectos que más impacta (de manera benéfica) gracias al desarrollo y crecimiento portuario es la mejora en la infraestructura en las zonas urbanas aledañas. Esto es debido a la necesidad de que los servicios públicos, vialidades y obras requieren una adecuación que vaya de la mano con la demanda en la circulación de mercancía por diversos medios de transporte que son movidas por citadas zonas.

Así podemos observar que este desarrollo se va permeando a lo largo de la ciudad en la que se encuentra el recinto portuario, y podemos decir que es tan sencillo de observar como el hecho de que esta se vuelve centro de atención por los recursos que ofrece en virtud a la derrama económica generada por las actividades portuarias propias de dicho recinto.

5. DESARROLLO TECNOLÓGICO

Se entiende como el conjunto de actividades y procesos de forma sistemática, con el fin de aumentar la seguridad, eficiencia y capacidad de respuesta como componente al Desarrollo y Seguridad Nacionales.

Su objetivo principal es desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en el ámbito naval y marítimo. Se centra en el uso, adaptación y mejora de las tecnologías

de la comunicación, información y operación para mejorar las capacidades y el desempeño de la Armada de México. Este desarrollo tecnológico tiene como propósito el intercambio de conocimientos y experiencia, y transferencia de tecnología, para potenciar los resultados y beneficios de la investigación y desarrollo realizados.

6. MIGRACIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL

La Migración consiste en el traslado, cambio de residencia o el movimiento que hacen las personas de un lugar a otro. Se trata, además de un fenómeno que conlleva dimensionar a la par de la historia de la humanidad, la pertinencia por emigrar a otros espacios geográficos para fundar nuevos territorios, colonizarlos y asentarse en ellos.

En tal sentido, la movilidad humana o el desplazamiento de personas conlleva el cruce de una frontera internacional de manera regular o irregular, incluso al interior del país de origen. De ahí que, estos movimientos de personas, tanto internos como más allá de una frontera, devienen o responde a diversas causas y factores, comenzando por la búsqueda de empleo, la necesidad de ingresos económicos para su subsistencia personal y familiar, se presenta también en medio de amenazas por violencia, conflictos o guerras; la aparición de desastres naturales ocasionados por la crisis climática; la propagación de una epidemia o pandemia; aunado a los efectos de una crisis económica y financiera que, en suma se convierten en el caldo de cultivo para alentar la movilidad de grupos de personas en distintas partes del mundo. Entre tanto, la Movilidad Social consiste en el movimiento de individuos o grupos (actores/sujetos) sociales dentro de la estratificación social que incorpora el concepto clase social. Esta movilidad puede ser vertical, en tanto que los individuos o grupos pueden moverse de manera ascendente o descendente (Giddens y Sutton, 2015).

Dicha movilidad se asocia a cuestiones como la desigualdad socioeconómica, de ahí que la expectativa a mediados del siglo XX estuvo centrada en la erradicación de esta desigualdad, considerando como central el movimiento de personas/grupos entre distintas posiciones socioeconómicas.

Asimismo, la importancia de la movilidad estriba en la posibilidad de analizar los cambios que resultan de los movimientos hacia arriba o hacia abajo como

parte de las transformaciones sociales que, al mismo tiempo son de orden sociohistórico. Cabe destacar que, la movilidad social puede también estar asociada con cuestiones de educación, género, clase, etnicidad, entre otros.

7. SUSTENTABILIDAD

La palabra sustentabilidad proviene del latín *sustiniere* que significa sostener o sujetar desde abajo. La idea es que el objeto (sujeto) se sostenga de modo autónomo y se mantenga por sus propios medios en un sitio apropiado, indefinidamente.

El término es un concepto y un adjetivo propuesto por la ex ministra sueca de medio ambiente Gro Harlem Brundtland (1984), para caracterizar un modelo de desarrollo económico y social basado en el aprovechamiento sistematizado de los recursos naturales a largo plazo, cuya premisa más relevante es que la satisfacción de las necesidades presentes no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, lo cual fue presentado en su informe Nuestro Futuro Común, en la Cumbre de Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro 1992.

El concepto de sustentabilidad se basa en el cálculo de la capacidad productiva de un ecosistema que permite satisfacer con relativa holgura las necesidades económicas, de materiales y de servicios, de las comunidades o colectivos que gestionan rentas derivadas del cultivo y cosecha de algún recurso natural, mediante la operación de empresas abanderadas por un código de ética, un plan de acción con objetivos claros que conduzcan al logro del bienestar en donde las personas y recursos naturales sean consideradas en su mayor dignidad.

C. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREA DE GEOPOLÍTICA

1. TALASOPOLÍTICA Y PODER NAVAL

El origen etimológico de este vocablo proviene de *thálassa* (mar) y *politiká* (las cosas relativas al Estado), según Enrique Aramburú, la Talasopolítica “es el estudio del espacio marítimo como componente de un Estado o como ámbito de jurisdicción estatal y sus relaciones con la toma de decisiones” (Aramburú, 2004).

Su estudio corresponde a la parte de la Geopolítica que considera diversos factores que se relacionan con la gestión del Estado sobre las Zonas Marítimas donde ejerce derechos de soberanía y jurisdicción, incluyendo los recursos vivos y no vivos contenidos en ellas, sobre el lecho del mar, en el subsuelo marino y en el territorio

insular, además de las vías de comunicación, todo lo cual se convierte en una alternativa para que el Estado genere una presencia más efectiva y responsable en su espacio marítimo, mediante su aprovechamiento sostenible y sustentable.

Por su parte, el Poder Naval de un Estado-Nación es su expresión militar en el mar, normalmente es sinónimo de armada o de marina, y corresponde a la seguridad y defensa de sus intereses marítimos que constituyen los aspectos relacionados al desarrollo y la seguridad en y con el mar.

2. GEOESTRATEGIA (REGIONAL, CONTINENTAL, GLOBAL)

La geoestrategia permite valorar los alcances y límites de un país, para participar en conflictos multidimensionales, de acuerdo a sus intereses nacionales y a su realista posición en la geopolítica mundial.

Por tanto, la Geoestrategia se encuentra directamente ligada a la geopolítica y constituye un instrumento de análisis para la toma de decisiones en el marco del conflicto global, atendiendo los diversos actores y factores en una situación determinada.

3. REGIONES GEOPOLÍTICAS

Las regiones geopolíticas son conjuntos territoriales que constituyen un sistema complejo de relaciones de poder en donde los intereses chocan, con el fin de obtener determinados bienes escasos entre distintos actores políticos, institucionales y recientes, de acuerdo a la dinámica del propio desarrollo y seguridad de la nación.

4. GEOPOLÍTICA DE AMÉRICA DEL NORTE

El alcance del concepto geopolítico y de las regiones que constituyen esta visión del mundo, conlleva la consideración del interés nacional conforme a su ubicación territorial. El caso de la geopolítica hacia América del Norte está asociado a la ubicación del Estado mexicano y con la vecindad de Estados Unidos y Canadá. La forma en que se han resuelto los distintos problemas entre los tres países ha sido por la vía bilateral y multilateral que se materializa en diversos acuerdos y tratados establecidos en la relación asimétrica entre ellos.

5. GEOPOLÍTICA Y POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO MEXICANO

La política exterior del Estado mexicano es el instrumento institucional que el gobierno emplea para mantener y desarrollar su interés nacional en los distintos campos del poder nacional. De acuerdo a los recursos que posee e incluso la carencia

de ellos, permiten una presencia relevante en la geopolítica mundial. Los datos duros que arrojan los campos económico, político, social y militar, permiten construir estrategias de política exterior a favor de una geopolítica global y nacional.

6. MULTILATERALISMO

El multilateralismo consiste en la cooperación entre tres o más países para alcanzar un objetivo común. Esta cooperación puede darse en el marco de organizaciones internacionales establecidas para ese fin o directamente en negociaciones entre países, y también puede involucrar a organizaciones internacionales y no gubernamentales.

El multilateralismo ha tenido un papel muy relevante en la globalización. Es una fase en el desarrollo de la política exterior y la diplomacia que amplía la perspectiva de los intereses unilaterales y bilaterales.

7. GEOECONOMÍA Y ALIANZAS COMERCIALES

El impacto que ha tenido el tema económico como la fórmula para medir el peso específico de una nación en el concierto internacional, ha requerido de una especialización en el campo de lo geoeconómico que ante la limitación de ciertos recursos estratégicos en determinados países, los ha llevado a establecer alianzas comerciales que les permitan mantener el flujo de bienes y mercancías de aquellos elementos para su desarrollo económico y comercial.

8. OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz son un instrumento de la comunidad internacional para apoyar la recuperación de las condiciones de paz duradera, a través de acciones de asistencia humanitaria, reconstrucción y seguridad, en aquellos países que han vivido un conflicto; sin embargo, y a pesar de esas acciones, los conflictos locales o regionales han proliferado o se han prolongado en el tiempo por décadas. Ante esta situación es necesario identificar las circunstancias en las que México puede participar e influir con más fuerza y proactivamente en la solución de esos conflictos; así como la viabilidad, ventajas y desventajas de la participación mexicana en diversas operaciones, puestos y niveles de la organización de las Operaciones de Mantenimiento de Paz, mediante el análisis de las implicaciones geopolíticas que esto conlleva.

D. JUSTIFICACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ÁREA DE POLÍTICA NACIONAL Y MARÍTIMA

1. POLÍTICA PÚBLICA (PROGRAMAS SECTORIALES)

Las políticas públicas son el conjunto de instrumentos que poseen objetivos, decisiones y acciones, para que un gobierno busque resolver los problemas nacionales, regionales o locales que consideran prioritarios. Las políticas públicas son un conjunto de decisiones formales, caracterizadas por conductas o actuaciones consistentes y repetidas por parte de aquellos que resultan afectados por las mismas, es decir, un conjunto de prácticas y normas dentro de un programa de acción gubernamental, que emanan de uno o varios actores públicos.

2. PODERES DE LA UNIÓN

Conforme a la Constitución Política, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Ejecutivo debe gobernar de acuerdo a lo establecido por la Legislación, el Poder Legislativo expide las leyes que regulan la estructura y funcionamiento de la República y el Poder Judicial de la Federación, vigila el cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

3. INTERESES MARÍTIMOS NACIONALES

Los Intereses marítimos Nacionales se construyen a partir de una Política Nacional Marítima que integra a los Poderes Político y Naval, dando pauta a una política de Estado que estimula un sistema de organización coordinado entre la Federación, los estados y municipios, articulados de manera estratégica y democrática en el Pacto Federal para beneficio del pueblo mexicano.

La compleja realidad del mar y la dinámica emergente de los escenarios impacta el análisis estructural de los intereses marítimos nacionales que en forma sistemática establecen sus elementos y relaciones en la forma enunciativa siguiente: Seguridad Marítima, Sistema Portuario Nacional, Protección Marítima y Portuaria, Cultura Marítima, Industria Naval, Recursos Naturales Marinos, Comercio Marítimo, Marina Mercante, Medio Ambiente Marino y Turismo Náutico.

4. AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL

Es la Autoridad responsable de otorgarle defensa, protección y seguridad a los intereses marítimos, en el entendido de que exista una relación biunívoca y reflexiva

entre la seguridad y el desarrollo, que los vuelve interdependientes y que en la necesidad práctica no pueden mantenerse ajenos; seguridad y desarrollo sostienen una relación dialéctica entre la paz y la guerra.

Por tanto, la Autoridad Marítima Nacional la ejerce el Ejecutivo Federal a través de la SEMAR, para el ejercicio de la soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria, así como el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

5. ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA

Es la gestión dentro del proceso de planeación estratégica de la Política Nacional Marítima y sus respectivos Intereses Marítimos Nacionales, con el fin de mantener el desarrollo y la seguridad marítima nacional mexicana.

6. DESARROLLO MARÍTIMO NACIONAL (TALASOCRACIA)

La talasocracia es un concepto geoestratégico que señala a los estados cuyos dominios son principalmente marítimos. Refiere al dominio o la potestad que se ejerce desde el Estado, sobre el espacio marítimo, para la consecución, mantenimiento y desarrollo de sus objetivos e intereses en su medio marino.

Ante el fenómeno de maritimización del Siglo XXI, y siendo el CESNAV la máxima casa de estudios de la SEMAR, además de su condición de precursor de la escuela Geopolítica Mexicana, se fomenta en sus campos de conocimiento y líneas de investigación todas las ciencias auxiliares destinadas al desarrollo del conocimiento en el ámbito marítimo.

Esta línea de investigación, permite abordar una postura de análisis, planeación, prospección y orientación del ejercicio del poder marítimo nacional, para la toma de decisiones en los más altos niveles de decisión del elemento gobierno del Estado, destinados al desarrollo, seguridad y defensa nacionales.

7. DESARROLLO PORTUARIO

El Desarrollo Portuario se considera el conjunto de actores, infraestructura y servicios establecidos en los puertos nacionales, en un nivel de excelencia conforme a los estándares internacionales, para facilitar la transferencia de bienes desde los buques, a los diversos modos de transporte y viceversa.

8. CONTROL ADUANERO (MARÍTIMO Y AEROPORTUARIO)

El Control Aduanero corresponde a la entrada y salida de bienes y mercancías nacionales e internacionales, así como la seguridad y el servicio de una actividad económica estratégica, que considera el intercambio por vía marítima, atendiendo la oferta y demanda, la facilitación y la competitividad; la atención a embarcaciones e infraestructura portuaria, al igual que las conexiones requeridas tanto en transporte como en telecomunicaciones contribuyen al comercio marítimo con certeza y seguridad.

9. SEGURIDAD PÚBLICA

Función del gobierno cuyo propósito es velar por la observancia del Estado de Derecho, mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos y sus bienes. Busca la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas, además considera la reinserción social del individuo, al igual que la prevención de los delitos, así como su investigación y persecución.

10. GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA

La Gobernabilidad conlleva las capacidades de gobernar que se establecen en el gobierno y que considera a la sociedad que debe ser gobernada y administrada; el supuesto de la gobernabilidad es que el gobierno es el agente central o único con autonomía y soberanía respecto de la sociedad.

Entre tanto, la Gobernanza se coloca del lado de la sociedad como un elemento que complementa a la gobernabilidad del gobierno, en el entendido de que existen agentes privados y sociales, productivos con capacidad de autorregulación y de solución de sus problemas. El tránsito de gobernabilidad a gobernanza surge en las democracias altamente industrializadas en donde el centro del gobierno se amplía a la sociedad.

11. IGUALDAD, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Los Objetivos Nacionales Permanentes asumieron en el año 2011, la reforma a los tópicos de los Derechos Humanos, actualizando los términos correspondientes a la Igualdad y la Equidad entre las personas. Esta Reforma Constitucional fortaleció al Estado de Derecho en su intención de proteger y de fortalecer tanto en la Ley como en la Acción Pública y Privada los aspectos relativos a la Igualdad, la Equidad y los Derechos Humanos, evitando discriminación alguna y llevando a la esfera económica,

en particular el ámbito laboral, un elemento favorable para los grupos de la sociedad considerados más débiles y vulnerables.

Como se puede observar, los registros anotados en cada una de las líneas de investigación, que integran las áreas de trabajo, se convierten en puntos de partida para los aspectos de la investigación académica, en los distintos programas de estudio del CESNAV y que, conforme al claustro de profesores e investigadores del ININVESTAM, tienden a fortalecer el trabajo académico, siendo esta una carta de navegación de los discentes de la SEMAR y de sus invitados.

BIBLIOGRAFÍA

- CONACYT-B. (28 de 10 de 2019). *Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI)*. Recuperado el 28 de 10 de 2019, de CONACYT-SIICYT:
<http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/nacional/programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-peciti/2014-programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/623-peciti-2014-2018/file>
- CONAHCYT. (10 de 01 de 2024). *¿Qué es el Conacyt?* Recuperado el 28 de 10 de 2019, de CONAHCYT:
<https://conahcyt.mx/conahcyt/que-es-el-conahcyt/>
- DOF. (23 de 07 de 2015). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Decreto de Creación de la Universidad Naval: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87654/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_230715_.pdf
- DOF. (2017). *Ley Orgánica de la Armada de México* (19-05-2017 ed.). México: Diario Oficial de la Federación.
- DOF. (12 de 03 de 2019). *Ley de Educación Naval*. Obtenido de Cámara de Diputados:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEN_120319.pdf
- DOF. (13 de 03 de 2020). *Reglamento del Centro de Estudios Superiores*. Obtenido de CESNAV. Documentos: https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/doc/reglamento_cesnav.pdf
- ONU. (2016). *ONU-Derechos Humanos*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México: Gobierno de la República.
- Rodríguez, L. (2012). *La investigación en la Universidad del Valle de México*. México: Editorial Manuscritos.
- Rosales, G. (2005). *Geopolítica y Geoestrategia; liderazgo y poder*. Colombia: Universidad Militar de Nueva Granada.
- Sabino, C. (1992). El proceso de investigación. 216.
- SEMAR-CESNAV. (6 de 02 de 2018). *cesnav.edu.mx*. Recuperado el 6 de febrero de 2018, de <http://cesnav.edu.mx/cesnav/estudios.html>
- SEMAR-CESNAV. (2020). *Guía para la elaboración y criterios de evaluación de trabajos de investigación tipo tesis*. México: SEMAR-CESNAV.
- SEMAR-SEDENA. (2016). *Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional*. México, D.F.: Centro de Estudios Superiores Navales-Colegio de Defensa Nacional.

SEMAR-UNINAV. (12 de 11 de 2015). *Modelo Educativo Naval*. Obtenido de Universidad Naval.

Documentos: <https://www.gob.mx/universidadnaval/documentos/modelo-educativo-naval>

SEMAR-UNINAV. (15 de 07 de 2015). *Plan General de Educación Naval*. Obtenido de Universidad Naval

(Documentos): <https://www.gob.mx/universidadnaval/documentos/plan-general-de-educacion-naval-13352>

UNAM. (S/f). *Áreas de conocimiento y líneas de investigación*. Recuperado el 24 de Ooctubre de 2019, de Investigacion Fac. Contaduría y Administración, UNAM:

<http://investigacion.fca.unam.mx/docs/folleto/definiciones.pdf>

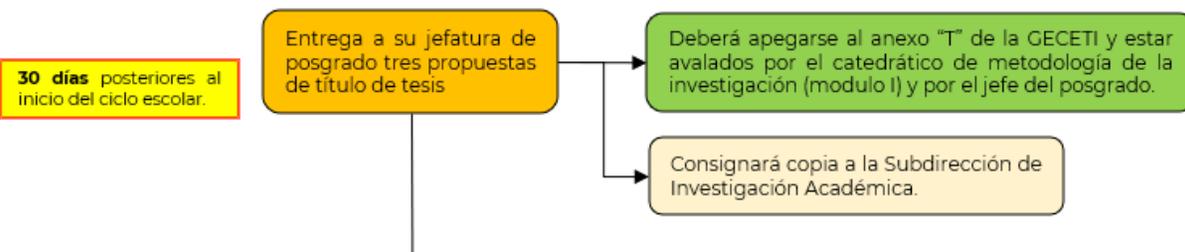
ANEXO A

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación		
EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-03	PÁGINA	
		1	DE 1
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Primera etapa: Autorización).			
PROCEDIMIENTO: Autorización de título para trabajo de investigación tipo tesis.			
ÁREA	No.	ACTIVIDAD	
Discente	1	30 días posteriores al inicio del ciclo escolar, entrega a su jefatura de posgrado tres propuestas de título de tesis, deberá apegarse al anexo "T" de la GECETI y estar avalados por el catedrático de metodología de la investigación (modulo I) y por el jefe del posgrado; y consignará copia a la Subdirección de Investigación Académica.	
	2	De 5 a 20 días posteriores a la entrega de las propuestas, sesiona para autorizar los títulos de tesis.	
	3	¿Se autorizo uno de los tres títulos propuestos?	
	3.1	NO (negativo) se autorizó uno de los tres títulos propuestos, pasar al paso número cuatro.	
Consejo Técnico de Investigación	3.2	SI se autorizó uno de los tres títulos propuestos, pasar al paso número cinco.	
	4	Se le ordena al discente que deberá formular nuevamente sus propuestas atendiendo las recomendaciones del COTI, regresar al paso 1.	
	5	3 días posteriores a la autorización del título por el COTI, comunica por oficio, el tema aprobado al discente, consignando copia a la Subdirección de Investigación Académica.	
Jefatura Del Posgrado	6	5 días posteriores a la comunicación de su autorización de título, propondrá a su asesor de contenido, apegándose a los formatos del apéndice "1" del anexo "O" de la GECETI, consignando copia a la Subdirección de Investigación Académica.	
Discente	7	10 días posteriores a la comunicación de su autorización de título, asignará asesor metodológico a cada discente, apegándose a los formatos del apéndice "1" del anexo "O" de la GECETI.	
Subdirección de Investigación Académica		Una vez que el discente tiene autorizado su título de tesis y asignados sus asesores de contenido y metodológico, inicia la Segunda Etapa	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:			
1.- Manual de Organización del Centro de Estudios Superiores Navales. 2.- Guía para Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, Acuerdo Secretarial Número 044 del 23 de mayo de 2011.			
ELABORÓ: Jefe de Gestión del Proceso de la Investigación		REVISÓ: Subdirector de Investigación Académica	

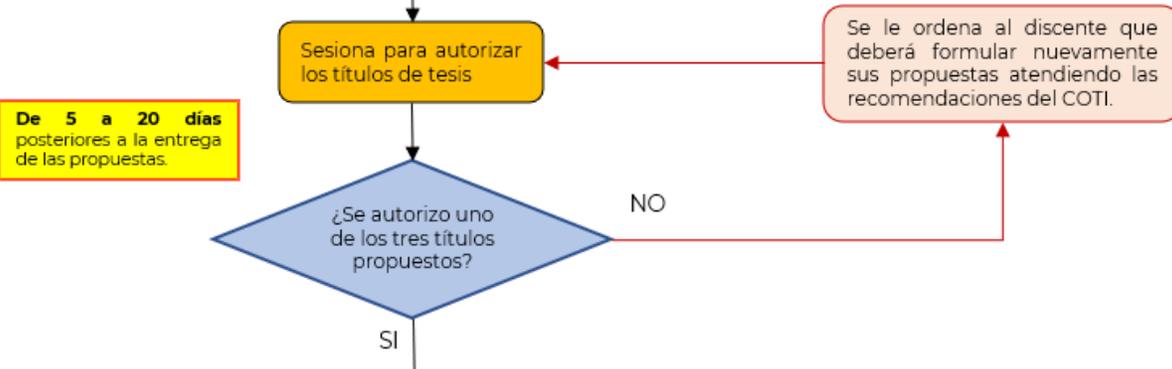


DIAGRAMA DE FLUJO PARA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS DISCENTES DE LOS POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS (PRIMERA ETAPA: AUTORIZACIÓN)

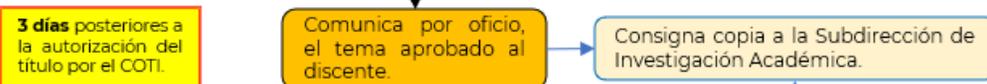
DISCENTE



CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN



JEFATURA DEL POSGRADO



DISCENTE



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA



Una vez que el discente tiene autorizado su título de tesis y asignados sus asesores de contenido y metodológico, inicia la **Segunda Etapa**

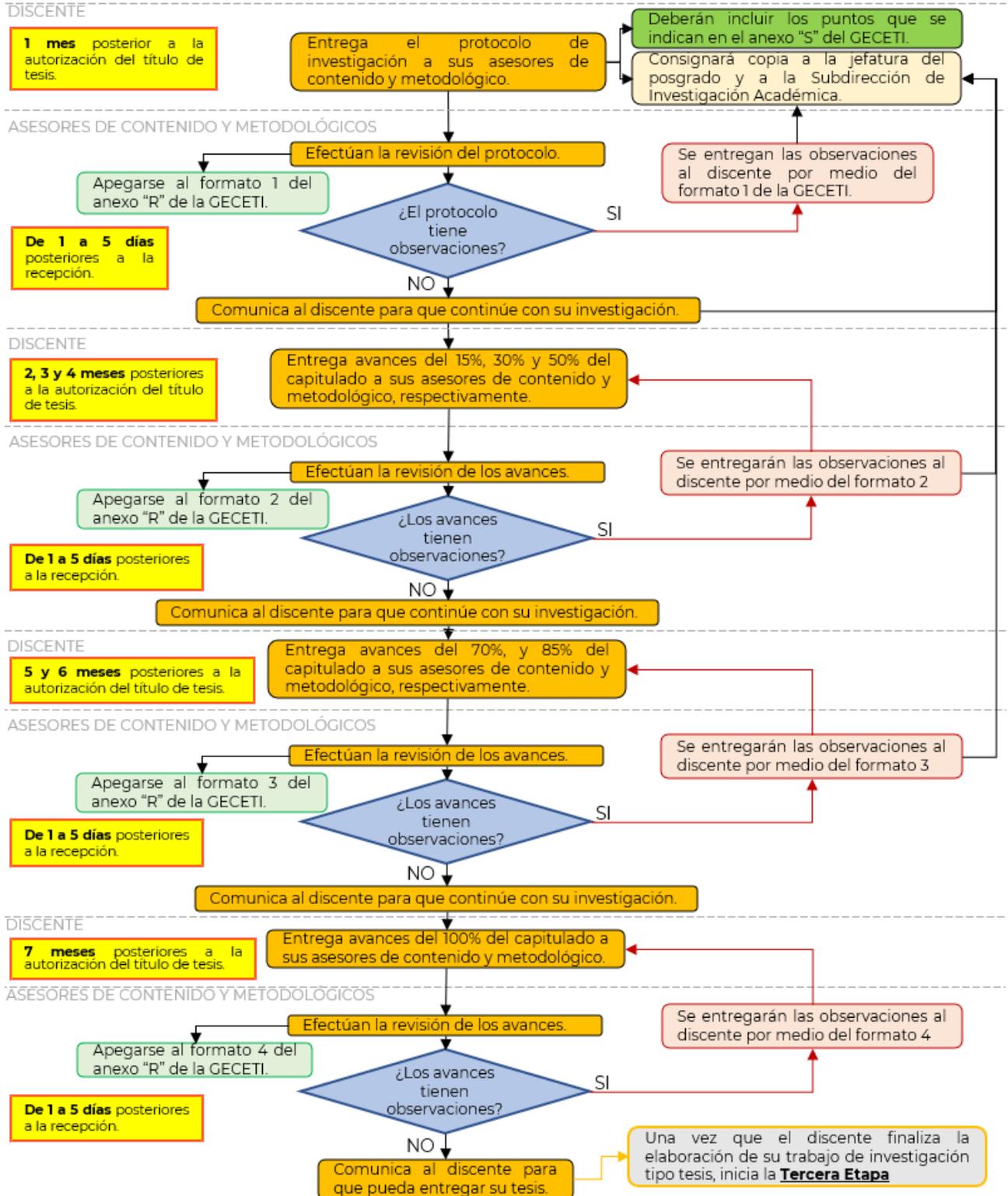
ANEXO B

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación			
EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-04	PÁGINA		
		1	DE 2	
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (<u>Segunda etapa: Elaboración</u>).				
PROCEDIMIENTO: Supervisión de la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis.				
ÁREA	No.	ACTIVIDAD		
Discente	1	1 mes posterior a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará el protocolo de investigación a sus asesores de contenido y metodológico, debiendo incluir los puntos que se indican en el anexo "S" del GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.		
	Asesores de Contenido y Metodológicos	2	De 1 a 5 días posteriores a la recepción del protocolo de investigación, efectúan la revisión, apegándose al formato 1 del anexo "R" de la GECETI.	
		3	¿El protocolo tiene observaciones?	
		3.1	SI el protocolo tiene observaciones, pasar al paso número cuatro.	
		3.2	NO (negativo) tiene observaciones, pasar al paso número cinco.	
4	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 1 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.			
5	Comunica al discente para que continúe con su investigación.			
Discente	6	2, 3 y 4 meses posteriores a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará avances del 15%, 30% y 50% del capitulado, respectivamente, a sus asesores de contenido y metodológico.		
	Asesores de Contenido y Metodológicos	7	De 1 a 5 días posteriores a la recepción de los avances, efectúan la revisión, apegándose al formato 2 del anexo "R" de la GECETI.	
		8	¿Los avances tienen observaciones?	
		8.1	SI los avances tienen observaciones, pasar al paso número nueve.	
		8.2	NO (negativo) tienen observaciones, pasar al paso número diez.	
9	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 2 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.			
10	Comunica al discente para que continúe con su investigación.			
Discente	11	5 y 6 meses posteriores a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará avances del 70%, y 85% del capitulado, respectivamente, a sus asesores de contenido y metodológico.		
	Asesores de Contenido y Metodológicos	12	De 1 a 5 días posteriores a la recepción de los avances, efectúan la revisión, apegándose al formato 3 del anexo "R" de la GECETI.	

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación					
	EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-04	PÁGINA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">DE</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table>		2	DE
2	DE	2				
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Segunda etapa: Elaboración).						
PROCEDIMIENTO: Supervisión de la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis.						
ÁREA	No.	ACTIVIDAD				
Asesores de Contenido y Metodológicos	13	¿Los avances tienen observaciones?				
	13.1	SI los avances tienen observaciones, pasar al paso número catorce.				
	13.2	NO (negativo) tienen observaciones, pasar al paso número quince.				
	14	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 3 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.				
	15	Comunica al discente para que continúe con su investigación.				
Discente	16	7 meses posteriores a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará avances del 100% del capitulado a sus asesores de contenido y metodológico.				
Asesores de Contenido y Metodológicos	17	De 1 a 5 días posteriores a la recepción de los avances, efectúan la revisión, apegándose al formato 4 del anexo "R" de la GECETI.				
	18	¿Los avances tienen observaciones?				
	18.1	SI los avances tienen observaciones, pasar al paso número diecinueve.				
	18.2	NO (negativo) tienen observaciones, pasar al paso número veinte.				
	19	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 4 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.				
	20	Comunica al discente para que pueda entregar su tesis.				
Una vez que el discente finaliza la elaboración de su trabajo de investigación tipo tesis, inicia la Tercera Etapa .						
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: 1.- Manual de Organización del Centro de Estudios Superiores Navales. 2. Guía para Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, Acuerdo Secretarial Número 044 del 23 de mayo de 2011.						
ELABORÓ: Jefe de Gestión del Proceso de la Investigación		REVISÓ: Subdirector de Investigación Académica				



DIAGRAMA DE FLUJO PARA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS DISCENTES DE LOS POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS (SEGUNDA ETAPA: ELABORACIÓN)



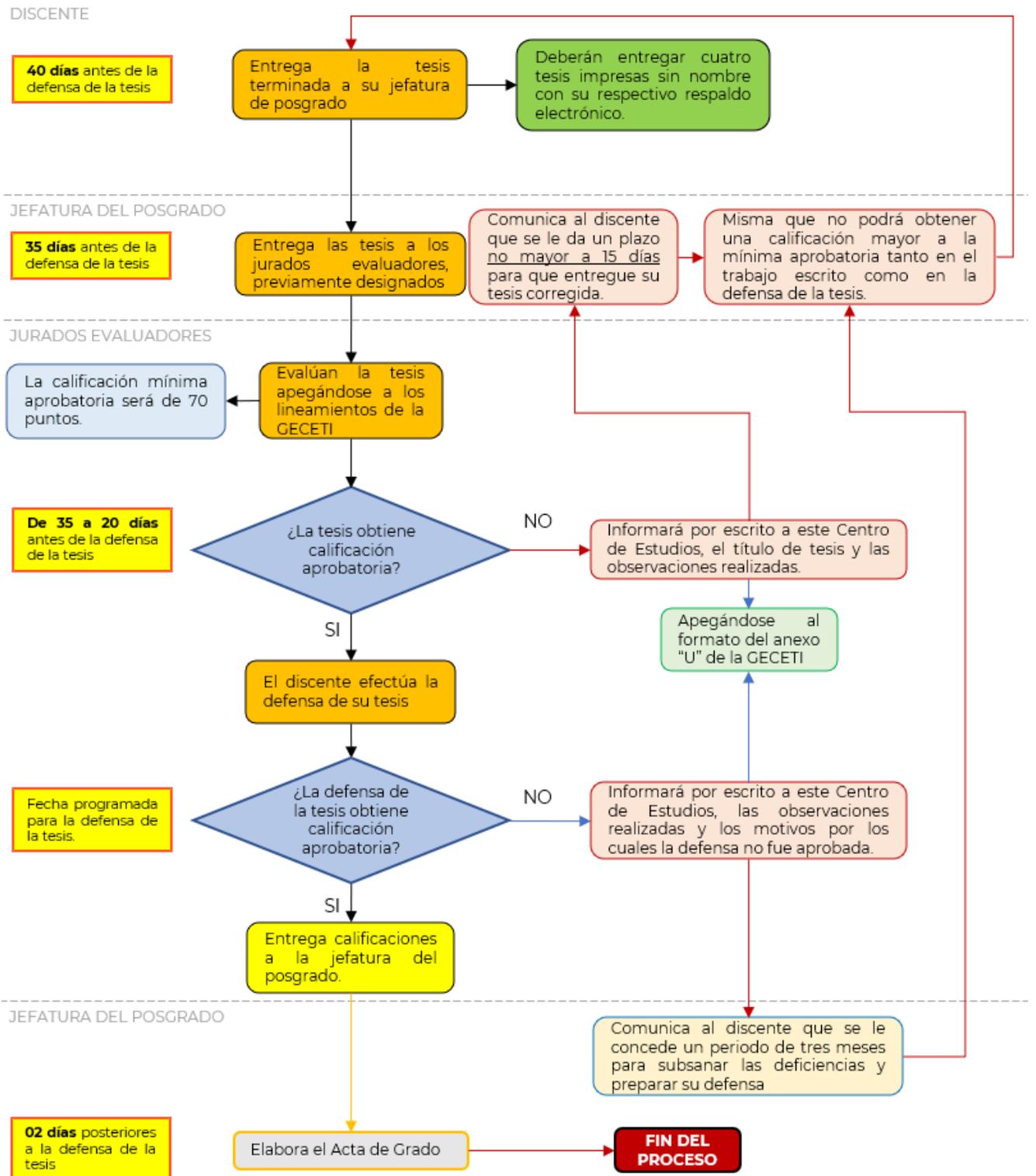
ANEXO C

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación		
EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-05	PÁGINA	
		1	DE 2
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Tercera etapa: Evaluación).			
PROCEDIMIENTO: Evaluación del trabajo de investigación tipo tesis.			
ÁREA	No.	ACTIVIDAD	
Discente	1	40 días antes de la defensa de la tesis, entrega la tesis terminada a su jefatura de posgrado, debiendo entregar cuatro tesis impresas sin nombre con su respectivo respaldo electrónico.	
Jefatura Del Posgrado	2	35 días antes de la defensa de la tesis, entrega las tesis a los jurados evaluadores, previamente designados.	
Jurados Evaluadores	3	De 35 a 20 días antes de la defensa de la tesis, evalúan la tesis apegándose a los lineamientos de la GECETI, la calificación mínima aprobatoria será: 70 puntos.	
	4	¿La tesis obtiene calificación aprobatoria?	
	4.1	No (negativo) obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número cinco.	
	4.2	Si obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número siete.	
	5	Informará por escrito a este Centro de Estudios, el título de tesis y las observaciones realizadas, apegándose al formato del anexo "U" de la GECETI.	
Jefatura Del Posgrado	6	Comunica al discente que se le da un plazo <u>no mayor a 15 días</u> para que entregue su tesis corregida, misma que no podrá obtener una calificación mayor a la mínima aprobatoria tanto en el trabajo escrito como en la defensa de la tesis, regresar al paso número 1.	
Jurados Evaluadores	7	En la fecha que la jefatura del posgrado programe, el discente efectuara la defensa de su tesis.	
	8	¿La defensa de la tesis obtiene calificación aprobatoria?	
	8.1	No (negativo) obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número nueve.	
	8.2	Si obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número once.	
	9	Informará por escrito a este Centro de Estudios, las observaciones realizadas y los motivos por los cuales la defensa no fue aprobada, apegándose al formato del anexo "U" de la GECETI.	
Jefatura Del Posgrado	10	Comunica al discente que se le concede un periodo de tres meses para subsanar las deficiencias y preparar su defensa, misma que no podrá obtener una calificación mayor a la mínima aprobatoria tanto en el trabajo escrito como en la defensa de la tesis, regresar al paso número 1.	

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación		
	EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-05	PÁGINA 2 DE 2
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Tercera etapa: Evaluación).			
PROCEDIMIENTO: Evaluación del trabajo de investigación tipo tesis.			
ÁREA	No.	ACTIVIDAD	
Jurados Evaluadores	11	Entrega calificaciones a la jefatura del posgrado.	
Jefatura Del Posgrado	12	02 días posteriores a la defensa de la tesis, elabora el Acta de Grado. Fin del proceso.	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: 1.- Manual de Organización del Centro de Estudios Superiores Navales. 2.- Guía para Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, Acuerdo Secretarial Número 044 del 23 de mayo de 2011.			
ELABORÓ: Jefe de Gestión del Proceso de la Investigación		REVISÓ: Subdirector de Investigación Académica	



DIAGRAMA DE FLUJO PARA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS DISCENTES DE LOS POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS (TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN)



**ANEXO D
FORMATO DE RECURSOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y APOYO TÉCNICO REQUERIDOS:	MONTO	ESTIMADO
Concepto	Costo Unitario	Total
I. Personal: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y salarios de investigadores • Sueldos y salarios de personal de apoyo • Otros 		
Subtotal		
II. Equipo: <ul style="list-style-type: none"> • De cómputo • Herramientas y accesorios • Otros 		
Subtotal		
III. Apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Libros y revistas especializadas • Software especializado • Conexión a bancos de información • Otros 		
Subtotal		
IV. Materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Papelería • Consumibles • Insumos • Otros 		
Subtotal		
V. Otros gastos: <ul style="list-style-type: none"> • Transportación local • Transportación foránea (nacional o internacional) • Hospedaje • Alimentación • Asistencia a eventos académicos 		
Subtotal		
Total		